Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° **0460/2020**
25 de marzo

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ESPECTROFOTÓMETRO ABSORCIÓN ATOMICA PARA LA DGICT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, ID N° 379 385"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGICT N° 123/2020, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 610 de fecha 24 de febrero, en el cual se solicita el mantenimiento y reparación de equipo para la DGICT del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 379 385 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el mantenimiento y reparación del espectrofotómetro absorción atómica para la DGICT dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGAy F N° 67/2020 de fecha 27 de febrero de 2020, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 302.390, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA, GT SCIENTIFIC S.A., DYSA HEALTHCARE S.A., EXIMPAR S.R.L. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.;

La oferta presentada por la empresa: SUMI S.A.;

El Informe N° 004/2020 de fecha 17 de marzo de 2020, por la cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa Sumi S.A.;

La Resolución DNCP N° 5695/2019 en el Art. N° 30. "Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado;

El Decretos Reglamentario N° 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley Nº 3439/07;

El Decreto N° 3264/2020 de fecha 16 de enero de 2020, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, de fecha 06 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020";

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa N° 02/2020 para el mantenimiento y reparación del Espectrofotómetro Absorción Atómica para el DGICT dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de la empresa SUMI S.A., por la suma de Gs. 23.869.000 (Guaraníes veintitrés millones ochocientos sesenta y nueve mil) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/EMAO/drdo
DGAyF